



11856214
División Jurídica
AVV/MPP



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
EXENTA N° 2.263, DE 2015, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 18 DIC. 2017

4179

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA _____/

VISTO: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 79, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el texto del decreto supremo N° 348, de 1975, de esta Secretaría de Estado; en el artículo N° 26 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la resolución administrativa exenta N° 2.263, de 2015 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en las Resoluciones Ministeriales Exentas N° 114 y 115, ambas de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la resolución ministerial exenta N° 114, de 2011, fijó los requisitos para solicitar beneficios del artículo 6° del decreto N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
2. Que, el artículo sexto de dicha resolución estableció que, en caso de una solicitud de prórroga de plazo para acreditar el compromiso de exportación, el interesado deberá realizar una presentación formal y documentada, y que dicha solicitud sólo será concedida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo cuando existan razones fundadas y debidamente acreditadas para ello.



3. Que, la resolución ministerial exenta N° 115, de 2011, delega en el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño la facultad de suscribir las resoluciones que autoricen las solicitudes de prórroga del plazo fijado para cumplir con sus exportaciones.

4. Que, por medio de la resolución administrativa exenta N° 2.263, de 2015, se aceptó la solicitud de la empresa **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** para obtener recuperación anticipada del I.V.A., por un monto de US\$ 13.346.000 (trece millones trescientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), indicándose que la empresa debía acreditar las exportaciones dentro del plazo que expira el 31 de diciembre de 2017.

5. Que, con fecha 29 de noviembre de 2017, la empresa **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** presentó una solicitud de prórroga del plazo de acreditación del compromiso de exportación, debido al retraso en la ejecución del proyecto minero, por la baja en el valor de la libra de cobre en el mercado, y a la medida precautoria decretada en contra de los dueños de las concesiones mineras que conforman el área del proyecto, que tiene paralizada la exploración desde abril del 2015 hasta la fecha.

A causa de dicha paralización, los dueños de las concesiones mineras no han podido obtener las servidumbres necesarias para desarrollar las labores mineras para explotar y, en especial, instalar las plataformas de sondajes, que son indispensables para avanzar desde un proyecto de exploración a un proyecto de explotación.

Sin embargo, **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** ha proyectado realizar varias campañas de perforación tendientes a aumentar los recursos minerales, dado que se deberá considerar una nueva zona, a la fecha no explorada. La empresa estima que las campañas de exploración se realizarán durante los periodos 2017, 2018 y 2019.

La construcción del proyecto y su puesta en marcha requerirán del estudio de impacto ambiental, y el desarrollo de una ingeniería de detalles con adquisiciones y licitaciones de contratos. El tiempo requerido para desarrollar estas actividades, sumado a la mayor complejidad en la negociación con la comunidad dueña del predio superficial, hace que la materialización del proyecto no sea antes del 2021. Por lo tanto, **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** estima que la construcción y puesta en marcha del proyecto se realizará durante el año 2022.

6. Que, luego del examen de los antecedentes presentados por **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** se procede a acceder a la solicitud de prórroga del plazo para acreditar las exportaciones, de conformidad con el decreto supremo N° 79, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el texto del decreto supremo N° 348, de 1975, de la misma Secretaría de Estado.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Administrativa N° 2.263, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el siguiente sentido:

- 1) Reemplácese en su artículo 3° la frase “dentro del plazo que expira el día 31 de diciembre de 2017” por la frase “dentro del plazo que expira el día 31 de diciembre de 2022”.
- 2) Reemplácese en su artículo 4° la frase “durante el periodo que expira el 31 de diciembre de 2017” por la frase “durante el periodo que expira el 31 de diciembre de 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO: HERENCIA RESOURCES deberá sustituir las garantías correspondientes ante la Tesorería General de la República, en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto, del artículo 6° del decreto supremo N° 79, de 1991, que aprueba texto del decreto N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y A LA
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución

- Herencia Resources Chile S.A. (Burgos N° 80, Piso 12, Oficina 1201, Las Condes)
- Servicio de Impuestos Internos
- Tesorería General de la República
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Oficina de Partes.



Minuta: solicitud de prórroga de plazo para acreditar compromiso de exportaciones de la empresa Herencia Resources Chile S.A., según mecanismo de recuperación de IVA, establecido en el art. 6° del DS-348/75.

I. Introducción

El mecanismo establecido en el artículo 6° del DS-348 de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, permite a los proyectos de inversión destinado a la exportación la recuperación del Impuesto al Valor Agregado, IVA, que se hubiese recargado al adquirir bienes o utilizar servicios destinados a la exportación o que se hubiese pagado al importar bienes para el mismo objeto, hasta un monto máximo que se determine aplicando la tasa que corresponda sobre los bienes adquiridos y servicios utilizados que forman parte del proyecto de inversión y que se encuentren afectos al IVA.

La Resolución M.E. N°114, de 07 de octubre de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece que el exportador que desee acogerse al beneficio del artículo 6° del Decreto N° 348, deberá realizar una solicitud formal y documentada, en la que deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

- 1) Solicitud y antecedentes del Proyecto, según formulario entregado por el Ministerio de Economía.
- 2) Declaración Jurada, según formulario entregado por el Ministerio de Economía.
- 3) Tratándose de personas naturales se deberá acompañar fotocopia de la cédula de identidad.
- 4) Tratándose de personas jurídicas se deberán acompañar los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del rol único tributario de la sociedad.
 - b) Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
 - c) Fotocopia del o de los documentos que acrediten la personería de su representante legal.
 - d) Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con una antigüedad no superior a 30 días.

De aprobarse la solicitud, el Ministerio emitirá una resolución, que establecerá el monto máximo de inversión por la cual podrá recuperar IVA, el monto del compromiso de exportación, la fecha de vencimiento del plazo para acreditar el monto de exportación comprometido y la fecha desde la cual procede la devolución del IVA.

A través de la Resolución A.E. N°2.263, de 07 de agosto de 2015, la empresa Herencia Resources Chile S.A. fue autorizada para acogerse al mecanismo de recuperación de IVA exportador, estableciéndose un compromiso de exportación de US\$13.346.000, a cumplir en un plazo que vence el 31 de diciembre de 2017.

II. Recomendación de la División

De acuerdo al análisis de los antecedentes presentados por la empresa por el proyecto minero que producirá y exportará minerales de cobre, **se recomienda aprobar esta solicitud.**

III. Identificación de la empresa solicitante

Nombre	Herencia Resources Chile S.A.
RUT	76.860.140-2
Giro	Extracción de nitrato y yodo; explotación de otras minas y canteras.
Representante legal	Sergio Avendaño, Rut 11.336.194-8
Dirección	Burgos 80, Piso 12, Oficina 1201, Las Condes, Santiago.
Teléfono de la empresa	09 66493919
Correo electrónico de la E.	savendano@herenciaresources.cl
Contacto	Francisco Javier Toledo Villavicencio
Correo electrónico contacto	Francisco.toledo@pkasesorias.cl

IV. Antecedentes del proyecto de inversión

El proyecto minero, de nominado "Picacho", consiste en la explotación de una mina para extraer minerales de cobre. El procesamiento del mineral se realizará a través de terceros, por lo que el proyecto no considera la construcción de una planta.

El producto a exportar se clasifica en el código 2603.0000, minerales de cobre.

El proyecto está ubicado en el sector llamado "La Caldera", a 8 km al oeste de la localidad de Andacollo, IV Región.

V. Fundamentos de la empresa

Herencia Resources, al igual que la actividad mineral en general, se ha visto afectada por una serie de situaciones que consecuentemente le han significado un importante retraso en la ejecución de su proyecto minero, teniendo en consideración lo planificado en un principio.

- Caída del precio del cobre. Entre los años 2011 y 2016 el precio del cobre cayó desde los US\$4 a los US\$ 2,13 por libra. Como consecuencia de esto, la actividad ha caído abruptamente quedando totalmente paralizada la exploración desde abril del año 2015 hasta la fecha actual. Lo anterior debido a que Herencia Resources plc, empresa extranjera dueña de Herencia Resources Chile S.A., ha visto mermado sus recursos propios y su capacidad de financiar a la empresa en Chile.
- Desde septiembre de 2015, y vigente hasta hoy, se encuentra decretada una precautoria en contra de los dueños de las concesiones mineras que conforman el área del proyecto Picacho, lo que ha impedido llevar a cabo las actividades de explotación.
- Los dueños de las concesiones mineras no han podido obtener las servidumbres mineras necesarias para desarrollar las labores mineras para explotar y, en especial, instalar las plataformas de sondajes, actividades indispensables para avanzar desde un proyecto de exploración a un proyecto de explotación.

VI. Próximas etapas del proyecto

- Se ha proyectado realizar varias campañas de perforación tendientes a aumentar los recursos de minerales. Dado que se deberá considerar una nueva zona, a la fecha no explorada, es que se estima que las campañas de exploración se realizarán durante los periodos 2017, 2018 y 2019.
- Se debe retomar los estudios de factibilidad y de línea base ambiental del proyecto. Considerando que la línea base ambiental requiere de al menos un año de mediciones, y que la factibilidad requiere como base de sustentación las reservas de mineral obtenidas en las campañas de sondajes, se estima que estas actividades serán desarrolladas durante los años 2019 y 2020.
- La construcción del proyecto y su puesta en marcha requerirán de la aprobación de un estudio de impacto ambiental, y el desarrollo de una ingeniería de detalles con adquisiciones y licitaciones de contratos. El tiempo requerido para desarrollar estas actividades, sumado a la mayor complejidad en la negociación con la comunidad dueña del predio superficial, hace que la materialización del

proyecto no sea antes del 2021. Por lo tanto, se estima que la construcción y puesta en marcha del proyecto se realizará durante el año 2022.

VII. Recomendación

Considerando,

- que, a pesar de no haber podido desarrollar el proyecto, la empresa extranjera propietaria de Herencia Resources Chile S.A. mantiene vigente el proyecto, a la espera de un cambio en las condiciones económicas internacionales. Prueba de ello es la compra de la propiedad aledaña al proyecto, Pastizal, que recientemente ha realizado la empresa.

Se recomienda otorgar un nuevo plazo para acreditar el compromiso de exportaciones, nuevo plazo que vence el 31 de diciembre de 2022.

Se Adjunta:

- Correo envío de la solicitud (N°111856217)
- Carta solicitud de la empresa.
- Formulario solicitud de prórroga.
- Copia RUT representante legal.
- Copia RUT empresa.
- Declaración Jurada.
- Copia de inscripción Registro de Comercio de Santiago, vigencia de poder del representante legal.
- Copia de inscripción Registro de Comercio de Santiago, vigencia de poder del representante legal.
- Acta Sesión de Directorio (Repertorio 4947/2016).
- Copia Formulario 29, del SII, desde 12/2014 a 10/2017.
- Resolución A.E. N°2263, de 07 de agosto de 2015.

División de Política Comercial e Industrial/RKL/JSS 06.12.2017





Jorge Soto Solar <jsoto@economia.cl>

Solicitud Prórroga Herencia Resources Chile S.A.

1 mensaje

Francisco Toledo <francisco.toledo@pktasesorias.cl>

29 de noviembre de 2017, 12:41

Para: jsoto@economia.cl

Don Jorge, esperando se encuentra le escribo según conversamos recientemente de manera telefónica los antecedentes que acreditan la solicitud de prórroga ante el Ministerio de Economía, respecto del DS 348, donde la sociedad se comprometió a comenzar sus exportaciones al 31.12.2017, fecha a la cual no se llegará debido a juicios y otros temas comerciales, que se esperan al 2022 poder solucionarlos, según explicaremos de acuerdo a la siguiente información que presentamos a continuación:

1. Formulario Solicitud de Prórroga y nuevos antecedentes del proyecto Picachos.
2. Solicitud de Prórroga: Escrito que complementa el formulario y explica las situaciones que han afectado a la empresa en el retraso de sus exportaciones y estimación de cumplimiento en nuevos plazos.
3. Certificado de vigencia Herencia Resources Chile S.A.
4. Acta de sesión de directorio Herencia Resources Chile S.A. donde se acredita la representación de Sergio Avendaño como representante legal de Herencia Resources Chile S.A.
5. Cédula de identidad de Sergio Avendaño.
6. Carpeta tributaria de Herencia Resources Chile S.A.
7. Resolución 2263 de fecha 07.08.2015.

Quedo atento a sus comentarios y ante cualquier duda mi celular es 66493919.

Saludos,

Francisco Toledo Villavicencio.

Socio Tributario

Santiago: San Pío X N° 2460, of. 1701. Providencia.

Fijo: (+56-2) 2434 9177

Cel.: (+56-9) 66493919

Mail: francisco.toledo@pktasesorias.cl

www.pktasesorias.cl












La información contenida en este correo electrónico y sus documentos adjuntos, es confidencial y puede contener información cuyos derechos estén protegidos por la legislación chilena, por tanto, no puede ser revisada, usada ni difundida por personas distintas a sus destinatarios. El uso no autorizado de esta información, en cualquier forma, está estrictamente prohibido y sancionado por la ley chilena. En caso que erróneamente usted reciba este correo electrónico, le agradeceremos lo elimine de inmediato, y nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía.



Libre de virus. www.avast.com

7 archivos adjuntos

-  **02 SOLICITUD PRÓRROGA 29 11 2017_.pdf**
1826K
-  **01 Formulario-Solicitud-de-Prorroga-y-Nuevos-Antecedentes-del-Proyecto.pdf**
340K
-  **03 Certificado de Vigencia Herencia Resources Chile S.A..pdf**
122K
-  **04 160707 - Rep 4947-2016 Poder Administrativo y Bancario S.Avenidaño.pdf**
2430K
-  **05 Sergio Avenidaño.pdf**
108K
-  **06 Carpeta tributario Herencia Resources Chile S.A. 2017.pdf**
232K
-  **07 Resolucion 2263 de 07-08-2015.pdf**
1906K



Santiago, 29 de noviembre 2017

Señor
Jorge Soto
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Ref. Solicitud modificación Resolución N° 2.263 de fecha 7 de agosto 2015 Herencia Resources Chile S.A.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en representación, según se acreditará, de **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** en adelante referida también indistintamente como “**Herencia**” o la “**Compañía**”, Rol Único Tributario N° 76.860.140-2, y domiciliada para estos efectos en Burgos N° 80, piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, venimos en solicitar la modificación de la Resolución A N°2.263 de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, prorrogando el plazo para acreditar las exportaciones, así como también el plazo para conservar los documentos de respaldo, en virtud de las circunstancias que paso a exponer:

I. ANTECEDENTES

Herencia Resources Chile S.A., perteneciente a Tarapacá Holdings Limited (1%) y TARAPACA (BVI) Resources Bermuda Limited (99%), las que a su vez son filiales de Herencia Resources plc, sociedad listada en el Reino Unido en la bolsa [AIM] ha desarrollado un Proyecto de cobre y plata en la Cuarta Región desde el segundo semestre del año 2013. La propiedad minera del Proyecto Picachos totaliza una superficie de 401 Ha. De ellas, 74,5 hectáreas ya han sido adquiridas directamente por Herencia y 327,5 hectáreas se encuentra bajo una opción minera, la cual, por causas totalmente ajenas a Herencia, han sido objeto de una medida precautoria que afecta a los dueños de dichas pertenencias y ha impedido avanzar en la exploración de dichas concesiones mineras.

El Proyecto Picachos ha sido ampliado en términos de superficie cubierta, comprendiendo en la actualidad dos áreas o grupos de concesiones denominados Picachos y Pastizal, ambas concesiones se emplazan en un sector llamado “La Caldera”, distante 8 km al oeste de la localidad de Andacollo y a una altitud aproximada de 750 a 1.150 msnm. Las coordenadas centrales de la propiedad minera son E 292.800; N 6.649.500 (WGS-84).

La Compañía durante los años 2013, 2014 y 2015 realizó una serie de actividades y labores mineras, que incluían sondajes, para determinar el potencial geológico y económico del área de Picachos. Todo esto con la finalidad de desarrollar un Proyecto minero que sólo considere la explotación de una mina. El desarrollo del proyecto ha sido realizado estableciendo desde un inicio no construir una planta de procesamiento de minerales. Eso se debe a que en las cercanías del proyecto existe suficiente capacidad instalada para tratar los minerales provenientes de Picachos y Pastizal.

El Proyecto Picachos-Pastizal se emplaza en un área intensiva en minería, donde en paralelo a la exploración minera que ha desarrollado la Compañía, se realiza la extracción de minería a nivel de “pequeña minería” o “pirquineros”, entregando mensualmente del orden de 2.000 a 3.000 toneladas de mineral de cobre de alta ley a la Planta Delta de Enami. El área de exploración está compuesta principalmente por las siguientes concesiones de explotación; Prodigia, Ermita, Los Ranchos, que conforman el área denominada Picachos, y las concesiones Pastizal 1-14 que conforman el área Pastizal.

Actualmente, el acceso al proyecto se realiza por dos rutas. Desde el norte, es decir, desde La Serena o Coquimbo se accede siguiendo las siguientes rutas:

- Ruta 43 hasta km 60. La ruta 43 es la conexión principal entre La Serena y Ovalle.
- D-51 (camino pavimentado) hacia el este. Este es el camino que se utiliza para acceder a la localidad de Andacollo.
- Ruta D-457 (camino de tierra). Camino ubicado en la salida sur de Andacollo.
- La ruta D-479 (camino de tierra)

Desde el sur desde, es decir, Ovalle, se accede siguiendo la siguiente ruta:

- Ruta 43 hasta km 20.
- Ruta D-479 (camino de tierra).

Se adjunta gráficamente el proyecto:



II. RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IVA

Con fecha 7 de agosto de 2015 el Departamento de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, por medio de la Resolución A. N°2.263, autorizó a la Sociedad a recuperar en forma anticipada los impuestos pagados por concepto de IVA por un valor de US\$13.346.000 (trece millones trecientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América) a contar del período tributario que comenzó el 1 de diciembre de 2007 de acuerdo al artículo 36 del Decreto Ley N°825, del año 1974, Título II, y al artículo 6 del Decreto Supremo N°348, del año 1975 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Supremo N°79 de 1991.

En virtud de lo anterior, Herencia Resources Chile S.A. debía acreditar exportaciones por un monto de US\$13.346.000 (trece millones trecientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América) al 31 de diciembre de 2017.

III. HECHOS POSTERIORES:

Con posterioridad a la emisión de las aprobaciones realizadas por el departamento de comercio exterior de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, ambas ya previamente individualizadas, Herencia en particular, y la actividad mineral en general, se ha visto afectada por una serie de situaciones que consecuentemente le han significado un importante retraso en la ejecución de su proyecto minero teniendo en consideración lo planificado en un principio.

Debemos señalar que entre el año 2011 y el año 2016 el precio del cobre cayó desde los US\$4 a los US\$ 2,13 por libra de cobre, según se explica a continuación. Como consecuencia de esto, la actividad ha caído abruptamente quedando totalmente paralizada la exploración desde abril del año 2015 hasta la fecha actual. El factor del precio de la libra de cobre ha significado una enorme dificultad para Herencia Resources plc, influyendo negativamente en su capacidad financiar a la empresa en Chile, y en especial, a las posibilidades de levantar recursos para seguir adelante con el plan de inversión de Picachos y Pastizal. Lo anterior se ha visto reflejado en el valor de la acción de la empresa que ha visto disminuido su valor en la Bolsa de Londres. A pesar de ello Herencia ha mantenido vigente el proyecto a la espera de un cambio en las condiciones económicas. Prueba de ello es la compra de la propiedad aledaña Pastizal, que recientemente ha realizado Herencia.

Pero el proyecto Picachos no sólo se ha visto afectado por factores, comerciales, financieros y de mercado sino también por la imposibilidad de llevar adelante actividades de exploración en el área de Picachos como consecuencia de una medida precautoria decretada desde septiembre de 2015 en contra de los dueños de las concesiones mineras que conforman el área de Picachos. Lo anterior ha impedido a la Compañía realizar exploración minera en Picachos, dado al existir esta incertidumbre legal, no hay claridad de que porcentaje de la opción debe ser pagada a los dueños y que parte corresponde de ella corresponde al comisionista. Si bien el dueño se ha comprometido a solucionar esta situación, el proceso judicial ha sido extenso y aún está vigente.

Además de lo anterior, debemos agregar que Herencia también ha tenido dificultades ya que los dueños de las concesiones mineras no han podido obtener las servidumbres mineras necesarias para poder desarrollar las labores mineras necesarias para explorar y, en especial, instalar las plataformas de sondajes, actividades indispensables para avanzar desde un proyecto de exploración a un proyecto de explotación.

A continuación procederemos a describir brevemente cada uno de los casos, así como también adjuntaremos como anexo la información que complementa y acredita tal situación:

A. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Como se señaló, uno de los principales aspectos que ha retrasado la implementación del proyecto es la sostenida baja que tuvo el valor de la libra de cobre en el mercado. La siguiente tabla muestra la variación de la libra de cobre en centavos por dólar desde el año 2011 a la actualidad.

Comisión Chilena del Cobre
Dirección de Estudios

PRECIO DEL COBRE REFINADO, NOMINAL Y REAL
(Centavos de dólar por libra)
REFINED COPPER PRICES, NOMINAL AND CONSTANT (USD cents/lb.)

AÑO	NOMINAL		REAL / CONSTANT(1)	
	B.M.L. / LME	COMEX	B.M.L. / LME	COMEX
2011	399,656	400,500	402,6	403,0
2012	360,593	361,450	360,6	361,4
2013	332,120	334,114	330,3	332,1
2014	311,255	311,996	306,4	307,2
2015	249,226	250,814	264,7	266,0
2016	220,563	219,727	240,5	239,6
ENE-OCT/ JAN-OCT / 2017	273,970	274,586	286,7	287,6
ENE-OCT/ JAN-OCT / 2016	214,362	213,340	234,2	233,1
VARIACION % / % VARIATION				
ENE-OCT/ JAN-OCT 2017/2016	27,8	28,7	22,4	23,4

(1) Deflactor: Índice de Precios al por Mayor de Estados Unidos (PPI, all commodities), base Promedio 2012=100./
Deflator: U.S. Producer Price Index (PPI, all Commodities). Promedio 2012 = 100.

N.D. Información no disponible / Not Available

Fuente: Cochilco

En la tabla puede verse que desde el año 2011 en adelante hubo una baja sostenida en el precio del cobre refinado alcanzando un mínimo promedio en el año 2016. Esta disminución condiciono la posibilidad de financiamiento del proyecto dado que las expectativas eran a la baja, haciendo difícil que los inversionistas se interesaran en un proyecto de cobre como Picachos.

Producto de lo anterior la cotización bursátil de Herencia en la AIM de Londres presentó una sostenida baja en el precio de la acción que sólo pudo ser revertida al marzo del año 2017, y posteriormente durante el mes de noviembre del 2017. El valor de la acción cayó desde 0.175 centavos de libra esterlina en agosto del 2016 cuando fue realizada esta solicitud por primera vez a 0.015 centavos de libra esterlina en febrero del 2017 antes que volviera a subir cambiando su tendencia a la baja. Dado este escenario fue imposible conseguir financiamiento para seguir adelante con las tareas que se estaban desarrollando, por lo tanto, debieron ser paralizados los trabajos de ingeniería de prefactibilidad para la mina, el estudio de metalurgia para el mineral de Picachos, y la línea base que debía ser preparada para el desarrollo de un futuro estudio de impacto ambiental.

El siguiente grafico muestra de manera referencial la variación que experimento el valor de Herencia en la bolsa de Londres:



As at 21-Nov-2017 22:11:26 - All data delayed by at least 15 minutes

Fuente: AIM London Stock Exchange

Herencia sigue adelante con el proyecto Picachos, y muestra de ello es que recientemente adquirió una propiedad aledaña en el área denominada Pastizal. Esta compra fue realizada con la finalidad de aumentar el tamaño del proyecto, a través de un aumento en el potencial de recursos disponibles para seguir explorando y a posterior explotar.

A continuación se presenta un cronograma estimativo dado los nuevos escenarios actuales en términos de proyección del precio de la libra de cobre.

Se ha proyectado realizar varias campañas de perforación tendientes a aumentar los recursos de minerales. Dado que se deberá considerar una nueva zona, a la fecha no explorada es que se estima que las campañas de exploración se realizarán durante los periodos 2017, 2018 y 2019.

Se debe retomar los estudios de factibilidad y de línea base ambiental del proyecto. Considerando que la línea base ambiental requiere de al menos un año de mediciones, y que la factibilidad requiere como base de sustentación las reservas de mineral obtenidas en las campañas de sondajes. Estas actividades serán desarrolladas durante los años 2019 y 2020.

La construcción del proyecto y su puesta en marcha requerirán de la aprobación de un estudio de impacto ambiental, y el desarrollo de una ingeniería de detalles con adquisiciones y licitaciones de contratos. El tiempo requerido para desarrollar estas actividades, sumado a la mayor complejidad en la negociación con la comunidad dueña del predio superficial hace que la materialización del proyecto no sea antes del 2021. Por lo tanto se estima que la construcción y puesta en marcha del proyecto se realizará durante el año 2022.

B. JUICIOS

1. Medidas Precautorias que Afectan las Pertenencias Ranchos, Ermita y Prodigia:

1.1 Medidas Precautorias. Por resolución de fecha 27 de abril de 2015, el 3° Juzgado de Letras de Ovalle (el "Tribunal"), en el juicio Rol C-1783-2013, decretó las medidas precautorias de:

- (i) retención de los dineros que deba recibir doña Rocío del Pilar Ramírez Yagnam y la Sociedad Legal Minera Prodigia Una del Cobre, sobre los dineros que les corresponda recibir a doña Rocío Pilar del Alba Ramírez Yagnam, en un 72,78%, y en un 37,2% a la Sociedad Legal Minera Pródiga Uno del Cobre, respecto de cada una de las cuotas que se devenguen en virtud de contrato de opción de compra entre los futuros demandados y la sociedad Herencia Resources Chile S.A., pactado mediante escritura pública, repertorio N° 1525 de 23 de julio de 2013 de la Segunda Notaría de Ovalle de don Rodrigo Cabrera Albarrán (la "Opción Minera"); y
- (ii) la prohibición de celebrar actos y contratos respecto de (1) los derechos y créditos que para las futuras demandadas Rocío Pilar del Alba Ramírez Yagnam y Sociedad Legal Minera Prodigia 1 Del Cobre, emanen de la Opción Minera; y (2) respecto de las concesiones de explotación objeto del contrato: concesión de explotación denominada "Ermita 1 al 46", actualmente "ERMITA 16 al 46", Concesión minera de explotación denominada "Los Ranchos 1 al 20", Concesión de explotación denominada "Pródiga una al doscientos diecinueve", hoy reducidas a treinta pertenencias, Pródiga 31 al 33, 46 al 48, 61 al 63, 66 al 78, 91 al 93, a106 al 108, 121 al 123, 136 al 138, 151 al 153, 165 al 167.

Con fecha 31 de julio de 2015, Rocío y Herencia -de forma independiente- dedujeron sendos recursos de reposición, con apelación en subsidio, en contra de la resolución dictada por el Tribunal de fecha 24 de julio de 2015, que se pronunció respecto de las defensas esgrimidas por los demandados sobre las medidas precautorias. El Tribunal rechazó la reposición y concedió las apelaciones, las que fueron asignadas bajo los roles 1222-2015 y 1223-2015 de la Corte de Apelaciones de La Serena. Dichos recursos fueron acumulados bajo el rol 1222-2015 de la I.C.A. de La Serena y fueron confirmadas las resoluciones apeladas (el rechazo) con **fecha 27 de octubre de 2017**, con costas.

1.2 Arbitraje. De forma paralela al juicio antes indicado, FBMS Chile Inversiones Limitada, interpuso demanda de designación de árbitro ante el Tercer Juzgado de Letras de Ovalle, rol 70-2014. El Tribunal, con fecha 19 de noviembre de 2014, designó a don Mario Javier Rodríguez Ardiles como **árbitro arbitrador**, cuyo cargo que fue aceptado con fecha 21 de enero de 2015. Con fecha 15 de septiembre de 2015 el Sr. Árbitro ordenó mantener la medida precautoria de retención judicial y de prohibición de celebrar actos y contratos, decretada por el 3° Juzgado de Letras de Ovalle por resolución de fecha 27 de abril de 2015, pero **sólo respecto de los bienes y sumas de dinero señaladas en dicha resolución y de que sea dueña o le corresponda percibir a la demandada Rocío del Pilar Ramírez Yagnam**. En consecuencia, no ratificó las medidas

precautorias ordenadas en contra de Sociedad Legal Minera Pródiga Una del Cobre, a saber, las medidas precautorias sobre las concesiones Prodigas 1 al 14 de Minera Pródiga y la retención de ésta. Sin perjuicio de lo anterior, dichas medidas se encuentran vigentes por cuanto no se ha ordenado su alzamiento y cancelación de las respectivas inscripciones.

Con fecha 29 de abril de 2017, doña Rocío del Pilar Ramírez Yagnam dedujo ante el 3° Juzgado Civil de Ovalle, recurso de casación en la forma por ultrapetita y apelación en el primer otrosí, asunto que actualmente se encuentra en la Corte de Apelaciones de La Serena bajo el rol 956-2017 y cuyo borrador de sentencia se encuentra entregado desde el día 13 de noviembre del presente año.

2. Servidumbres:

2.1 Area Pastizal.

2.1.1 Servidumbre Pastizal 2015. CSM S.A, dueña de las pertenencias a la fecha, interpuso con fecha 12 de diciembre de 2015, una demanda de servidumbre de ocupación y tránsito ante el Juzgado de Letras de Andacollo bajo el rol C-197-2015. En dicha demanda se señaló que Proyecto Pastizal contemplaba la prospección y explotación de, entre otras, de las pertenencias mineras Pastizal Una al Catorce, en diferentes etapas o fases.

De acuerdo a lo expresado en la demanda de servidumbre, el Proyecto Minero consiste en la habilitación de accesos, perforación de sondajes, obtención de muestras y demás actividades necesarias para determinar y cuantificar los recursos y las reservas de los depósitos de mineral de cobre, existentes en el área comprendida por los predios dominantes o concesiones Mineras para de esta forma, elaborar posteriormente un modelo geológico preliminar que permita evaluar la factibilidad técnico-económica de explotar dichos recursos.

En la medida que los trabajos de explotación sean satisfactorios, CSM podrá desarrollar un proyecto de explotación de las sustancias concesibles contenidas en las concesiones mineras mediante los métodos de producción que serán implementados en su oportunidad. Para la explotación del proyecto Pastizal se contempla: la instalación como garitas de acceso, campamento personal, planta de tratamiento, centro de manejo de residuo, desmontes, escorias, habilitaciones, construcciones y cualquier obra complementaria y/o instalación necesaria para llevar a cabo las labores de prospección y explotación del yacimiento.

Finalmente, se señaló que era indispensable y urgente constituir sobre el predio fiscal y a favor de las pertenencias mineras indicadas, las servidumbres mineras a fin de desarrollar y llevar a cabo el Proyecto Pastizal.

Sin perjuicio de lo anterior, el Juzgado de Letras de Andacollo, mediante sentencia de fecha **11 de enero de 2017**, rechazó la demanda de servidumbre de ocupación y tránsito interpuesta por CSM.

2.1.2 Servidumbre Herencia. Con fecha **17 de octubre de 2017**, Herencia Resources (Chile) S.A. dedujo demanda de constitución y regulación de servidumbres mineras, en su calidad de dueña de

Pastizal Una al Catorce. El Tribunal dio curso a la solicitud y la demanda fue contestada con fecha 13 de noviembre de 2017. Previo a conceder la solicitud de servidumbres provisorias, el Tribunal ordenó rendir caución por la suma de \$20.000.000, debiéndose depositar en la cuenta corriente del Tribunal. Herencia Resources (Chile) S.A. dio cuenta de la caución rendida mediante presentación de fecha 23 de noviembre de 2017. A la fecha el juicio se encuentra en tramitación y el Tribunal no ha resuelto dicha solicitud.

2.2. Área Picachos.

2.2.1 Descripción. El Proyecto Picachos consiste en la habilitación de accesos, perforación de sondajes, obtención de muestras y demás actividades necesarias para determinar y cuantificar los recursos y las reservas de los depósitos de mineral de cobre, existentes en el área comprendida por los predios dominantes o concesiones mineras, para de esta forma elaborar posteriormente un modelo geológico preliminar que permite evaluar la factibilidad técnico-económica de explotar dichos recursos.

De acuerdo al proyecto y en la medida que los resultados de los trabajos de exploración sean satisfactorios y condicionado a esa calificación, se desarrollaría un proyecto de explotación de las sustancias concesibles contenidas en las Concesiones Mineras “Los Ranchos 1 al 20”, “Ermita 16 al 46” y “Pródiga 1 al 219”, hoy reducidas a treinta pertenencias, Pródiga 31 al 33, 46 al 48, 61 al 63, 66 al 78, 91 al 93, a106 al 108, 121 al 123, 136 al 138, 151 al 153, 165 al 167.

En virtud de los trabajos de exploración que ya se han realizado y aquellos que se planea realizar de acuerdo al Proyecto Picachos, se evaluará una estimación de la cantidad y calidad de los recursos minerales presentes en las Concesiones Mineras, y a partir de lo antes indicado, sólo en caso que los resultados sean convenientes, se procederá con la explotación del Proyecto Picachos, para lo cual se contempla: instalaciones, como garita de acceso, campamento para personal, planta de tratamiento de aguas servidas, centro de manejo de residuos, desmontes, escorias, habilitaciones, construcciones y cualquier otra obra complementaria y/o instalación necesaria para llevar a cabo las labores de exploración del Proyecto Picachos, y en el caso que los resultados de la exploración sean convenientes, se contemplaría una operación a rajo abierto, una posible operación minera subterránea; la instalación y utilización de canchas y depósitos de minerales; la instalación y utilización de un campamento minero; y la construcción de los caminos necesarios y demás instalaciones que se puedan requerir para llevar a cabo la correcta explotación de las Concesiones Mineras.

Para proceder a la futura y eventual explotación de las Concesiones Mineras que forman el Proyecto Picachos, se requiere indispensablemente ocupar y utilizar ciertas porciones de los predios superficiales donde se ubican las Concesiones Mineras, con la finalidad de: (i) ejecutar las correspondientes labores mineras de exploración; (ii) llevar a cabo las instalaciones necesarias para poder realizar los trabajos de exploración, e instalar el correspondiente campamento minero (iii) eventualmente el desarrollo de una mina y demás instalaciones necesarias para llevar a cabo la explotación de las Concesiones Mineras.

2.2.2 Solicitud Servidumbre 2014. Rocío del Pilar Ramírez Yagnam y la Sociedad Legal Minera Pródiga Una del Cobre interpusieron una demanda de servidumbres mineras con fecha 25 de septiembre de 2014, rol C-166-2014, ante el Juzgado de Letras de Andacollo, con el fin de constituir una servidumbre legal minera de ocupación, para amparar la exploración y eventual explotación de las concesiones mineras y el desarrollo del Proyecto Picachos sobre las pertenencias mineras "LOS RANCHOS 1 al 20", "ERMITA 16 al 46" y "PRÓDIGA 1 AL 219", hoy reducidas a treinta pertenencias, Pródiga 31 al 33, 46 al 48, 61 al 63, 66 al 78, 91 al 93, a106 al 108, 121 al 123, 136 al 138, 151 al 153, 165 al 167 (las "Concesiones Picachos").

Con fecha 24 de octubre de 2014, el Tribunal concedió las servidumbres provisorias previa caución rendida con fecha 22 de octubre de 2014 por un total de \$8.000.000.

Finalmente, la demanda fue **rechazada por sentencia definitiva de fecha 18 de junio de 2015**.

2.2.3 Demanda Servidumbre 2015. Rocío del Pilar Ramírez Yagnam y la Sociedad Legal Minera Pródiga Una del Cobre interpusieron una demanda de servidumbres mineras con fecha **16 de septiembre de 2015**, rol C-144-2015, ante el Juzgado de Letras de Andacollo.

Con fecha **13 de octubre de 2016**, el Tribunal concedió la servidumbre provisoriosa previa caución de fecha 13 de septiembre de 2016 por la suma total de \$8.000.000.

Esta demanda fue rechazada por sentencia definitiva de fecha **22 de mayo de 2017**.

IV. SOLICITUD:

En virtud de las circunstancias expuestas, y atendida la imposibilidad de nuestra representada de desarrollar sus operaciones, y demás argumentos antes expuestos, venimos en solicitar a usted, modificar el plazo para acreditar las exportaciones, así como también en lo referente al plazo para conservar los documentos de respaldo extendiendo dicho plazo del 31 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2022, ordenando la modificación de las respectivas resoluciones.

En relación a lo anterior, indicamos a continuación los plazos tentativos para el desarrollo del proyecto:

- a. Se estima que las campañas de exploración se realizarán durante los periodos 2017, 2018 y 2019.
- b. Los estudios de factibilidad y de línea base ambiental del proyecto se desarrollaran durante los años 2019 y 2020.
- c. La construcción del proyecto y su puesta en marcha requerirán de la aprobación de un estudio de impacto ambiental. Esto sumado a la mayor complejidad en la negociación con la comunidad dueña del predio superficial hace que la materialización del proyecto no sea antes del 2021.
- d. Por lo tanto se estima que la construcción y puesta en marcha del proyecto se realizará durante los años 2022.

V. ANEXOS:

1. Resolución A. Exenta N°2263 de fecha 7 de agosto de 2015 de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.
2. Acta sesión de directorio Herencia Resources Chile S.A. de fecha 7 de junio de 2016 que acredita la representación de don Sergio Avendaño Torres.
3. Cédula de identidad de Sergio Avendaño Torres.
4. Certificado de vigencia de la sociedad.
5. Carpeta tributaria con las últimas 36 declaraciones mensuales de IVA (formulario 29).



Sergio Avendaño
pp. HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.

Formulario "Solicitud de Prórroga y Nuevos Antecedentes del Proyecto"

I) Identificación del solicitante			
1) Nombre de la empresa: Herencia Resources Chile S.A.			
2) Rut de la empresa: 76.860.140-2			
3) Giro de la empresa: extracción de nitratos y yodo, explotación de otras minas y canteras			
4) Representante legal: Sergio Avendaño, Rol Único Tributario N° 11.336.194-8.			
5) Rut representante legal: Sergio Avendaño, Rol Único Tributario N° 11.336.194-8.			
6) Dirección de la empresa: Burgos N° 80, piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago			
7) Teléfono de la empresa: (+569) 66493919			
8) Correo electrónico de la empresa: savendano@herenciaresources.cl			
9) Contacto: Francisco Javier Toledo Villavicencio.			
10) Correo electrónico de contacto: francisco.toledo@pktasesorias.cl			
II) Razones de no cumplimiento del compromiso de exportación			
1) Antecedentes a la fecha:			
	Proyecto	Efectiva	% Efectivo/proyecto
Exportaciones	0	0	0%
Ventas Internas	0	0	0%
Total Ventas	0	0	0%
2) Razones fundadas y debidamente acreditadas de porqué la empresa no pudo cumplir su compromiso de exportación (Puede adjuntar información que acredite las razones de no cumplimiento señaladas).			
Junto al presente formulario, se adjunta carta explicativa argumentando las razones de manera fundada del por qué Herencia Resources Chile S.A. no podrá cumplir con los plazos establecidos para llevar a cabo sus exportaciones al 31 de diciembre de 2017 y por el cual se solicita ampliar al 31 de diciembre de 2022.			

3) Información sobre la ejecución del plan para captar clientes extranjeros (Señalar las acciones planificadas y realizadas por la empresa para captar clientes extranjeros):

Desarrolla un Proyecto de cobre y plata en la cuarta región

En donde se busca acordar la compra-venta de Concentrados de Cobre y Plata, a través de contratos de larga duración.

III) Antecedentes Financieros del Proyecto

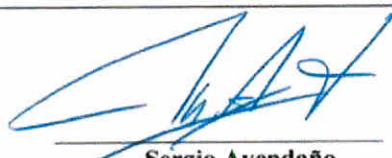
1) Adjuntar fotocopias de declaraciones de IVA realizadas por el proyecto. Se adjuntan las declaraciones de IVA desde el origen del proyecto a la fecha.

2) Proyecciones de ventas:

Proyección de ventas	AÑO 1 (AÑO 2022)	AÑO 2 (AÑO 2023)	AÑO 3 (AÑO 2024)	AÑO 4 (AÑO 2025)	AÑO 5 (AÑO 2026)
Variable					
II) Total de Ventas					
1) Exportaciones	6.911.457	46.076.381	49.926.752	49.926.752	49.926.752
2) Ventas en el mercado interno	0	0	0	0	0

Proyección de ventas	AÑO 6 (AÑO 2027)	AÑO 7 (AÑO 2028)	AÑO 8 (AÑO 2029)	AÑO 9 (AÑO 2030)	AÑO 10 (AÑO 2031)
Variable					
II) Total de Ventas					
1) Exportaciones	49.926.752	49.926.752	49.926.752	49.926.752	49.926.752
2) Ventas en el mercado interno	0	0	0	0	0

Proyección de ventas	AÑO 11 (AÑO 2032)
Variable	
II) Total de Ventas	
1) Exportaciones	35.160.093
2) Ventas en el mercado interno	0



Sergio Avendaño
pp. HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.

NOMBRE O RAZON SOCIAL

HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.

RUT

76.860.140-2

FECHA EMISIÓN

19/07/2007



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



768601402

archivert.cl

N° DE SERIE: **20070348839**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista y devuelto al interesado

28 ENE 2011



Mariana Nieto Niño de la Cruz

DECLARACION JURADA

En Santiago, a 6 de Diciembre de 2017, la sociedad “Herencia Resources (Chile) S.A.”, en adelante “la sociedad”, cuyo giro es la extracción de nitratos de yodo, así como también la explotación de otras minas y canteras, Rol Único Tributario N° 76.860.140-2, representada legalmente por don Sergio Avendaño Rol Único Tributario N° 11.336.194-8, ambos domiciliados en Burgos N° 80, piso 12, oficina 1201, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, bajo juramento declara lo siguiente:

1.- “La sociedad”, proyecta hacer inversiones con el fin de exportar los siguientes productos (indicar él o los productos con su código SACH junto con su respectiva descripción)


Concentrado de cobre - código arancelario 26030000 – (01) Minerales de Cobre.

2.- El proyecto demandará una inversión de **US\$ 422.843.525.-**, (cuatrocientos veintidós millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco dólares), de los Estados Unidos de Norteamérica, de los cuales **US\$ 38.362.998.-** están afectos a IVA.

3.- Que el producto a elaborar con esta inversión se destinará en un cien (100%) por ciento a la exportación.

4.- Que las exportaciones agregadas proyectadas de “la sociedad” serán por un valor F.O.B. de **US\$ 487.561.947.-** (cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y siete dólares), de los Estados Unidos de Norteamérica, las que se realizarán a partir del año 2022.

5.- Que aceptamos dar cumplimiento a todas las obligaciones y requisitos que establece el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Representante legal		
Nombre	Rut	Firma
Sergio Avendaño Torres	11.336.194-8	

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 53359 número 28891 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Herencia Resources (Chile) S.A." a Sergio Avendaño Torres, al 5 de diciembre de 2017.

Santiago, 6 de diciembre de 2017.



Carátula: 12906138

LP



Cód. de verificación: cvn-c4ee9a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 5718 número 4332 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007 correspondiente a la sociedad "Herencias Resources (Chile) S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 6 de diciembre de 2017.

Santiago, 7 de diciembre de 2017.



Carátula: 12909527

LP



Cód. de verificación: cvn-c4fd7-0
www.conservadcr.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPERTORIO N° 4947/2016.-


ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.

Nzm

En Santiago, República de Chile, a siete de Julio del año dos mil **dieciséis**, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragesima Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, comparecen: don **EDUARDO VILA PARKER**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones doscientos setenta y dos mil doscientos noventa y cinco guión cuatro y doña **MARIA CAROLINA MARIN MONTES**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos sesenta y tres mil sesenta y cinco guión siete, ambos domiciliados en calle Roger de Flor número dos mil setecientos treinta y seis, piso sexto, comuna de Las Condes, comparecientes mayores de edad, quienes me acreditaron su identidad personal con las cédulas citadas, y exponen: Que debidamente facultados vienen en reducir a escritura pública el Acta de la **Sesión de Directorio** de la sociedad **"HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.**, celebrada con fecha siete de Julio de dos mil dieciséis, manifestando además, que dicha Acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica. El acta que se reduce a escritura pública es del tenor siguiente: **"SESIÓN DE DIRECTORIO HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.** En Santiago de



Chile, a siete de julio de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Burgos ochenta, Oficina mil doscientos uno, Las Condes, se celebró la Sesión de Directorio de **Herencia Resources (Chile) S.A.** en adelante "la Sociedad" con la asistencia de los Directores Titulares señores Sergio Avendaño Torres y Jorge Caorsi Casaubon. Además participaron los directores Graeme Sloan y John Moore, quienes lo hicieron por medio de conferencia telefónica efectuada en forma simultánea y permanente, según se certifica más adelante, con lo cual, habiendo quorum suficiente, la sesión se dio por legalmente constituida. Preside la reunión don Graeme Sloan y actúa de Secretario, don Sergio Avendaño Torres. Se deja constancia que la asistencia de dos de los directores por medio de video conferencia, se efectuó conforme lo autoriza expresamente el artículo cuarenta y siete de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis y la Circular mil quinientos treinta de la Superintendencia de Valores y Seguros, situación que será certificada por el Presidente y Secretario de Actas. **I.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Encontrándose firmada por todos los asistentes, se da por aprobada el acta de la sesión de Directorio anterior. **II.- DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL.** El Presidente tomó la palabra para señalar que, en atención a los cambios en la estructura corporativa de la Sociedad, corresponde al presente Directorio nombrar a un nuevo Gerente General para la compañía. Luego de un breve debate, la unanimidad del Directorio con la sola abstención del elegido, acordó nombrar como gerente general a don Sergio Avendaño Torres, quien agradeció su nombramiento y aceptó el cargo. **III.- ESTRUCTURA DE PODERES.** El Presidente, indica que a raíz de los diferentes cambios en la organización social del grupo y para una adecuada administración de la Sociedad, es necesario proceder a la revocación de todos los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, con la salvedad de los poderes especiales otorgados a Sergio Avendaño Torres y Graeme Sloan en Sesión de



Directorio celebrada con fecha treinta de junio de dos mil dieciséis y reducida a escritura pública con esta misma fecha, y establecer inmediatamente una nueva estructura de poderes para efectos de administrar y representar válidamente a la Sociedad. Luego de un breve debate, la unanimidad del directorio acordó: revocar todos los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha, exceptuando los poderes especiales otorgados en la ya dicha Sesión de Directorio celebrada el treinta de junio de dos mil dieciséis y establecer una nueva estructura de poderes para efectos de administrar y representar válidamente a la Sociedad. En razón de lo anterior, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó dotar a los apoderados con la siguiente estructura de poderes: a) Los apoderados que se designen podrán representar a la Sociedad con las siguientes: **facultades:** **uno)** Celebrar contratos de promesa, **dos)** Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles, incluyendo concesiones mineras, **tres)** Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes, corporales e incorporales, raíces o muebles, **cuatro)** Dar y tomar bienes en comodato o en mutuo, **cinco)** Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito, **seis)** Recibir en favor de la Sociedad bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, posponerlas, alzarlas y servirlas. Pero, sin tener derecho a dar los bienes de la Sociedad en hipoteca, **siete)** Recibir en prenda en favor de la Sociedad bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales e incorporales, sea en prenda civil, sin desplazamiento, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosas muebles, vendidas a plazo y otras especiales, y cancelarlas. Pero, sin tener derecho a dar los bienes de la Sociedad en prenda, **ocho)** Celebrar contratos de transporte de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción, **nueve)** Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores,



concesionarios, o para constituir a la sociedad en tales calidades, **diez**) Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, **once**) Celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, y aprobar y rechazar saldos, **doce**) Celebrar contratos para constituir y/o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra especie, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho u otras, representar a la Sociedad con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, pedir su disolución o terminación, incluso anticipada, expresar su intención de no continuarlas, pedir su liquidación y partición, llevar a cabo una y otra, y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos, y cumplir todas la obligaciones que a la Sociedad correspondan como accionista, socia, comunera, gestora, liquidadora, o en cualquier otro carácter en **tafes** sociedades, asociaciones, comunidades y otras, **trece**) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar obreros y empleados, contratar servicios de profesionales y técnicos, y poner término o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, representar a la sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o provisional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, dar avisos de término de servicios y comunicar las renunciaciones de trabajadores, y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y previsionales vigentes en Chile, **catorce**) Convenir y modificar toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos,



condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega; individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad e indivisibilidad, tanto activas como pasivas, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la Sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, tales como, fianzas, avales, codeudas solidarias y toda clase de garantías a favor o en contra de la Sociedad, pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar o renunciar acciones, como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción y similares, aceptar renunciaciones de derechos y acciones, rescindir, resolver, resciliar, novar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas y objetarlas, y, en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que correspondan a la Sociedad, **quince**) Representar a la Sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino enunciativa, podrá presentar y firmar registros de declaraciones de importación y exportación, solicitudes de registros, facturas, informes complementarios, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile; tomar boletas bancadas o endosar pólizas de garantía, en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en representación de la Sociedad, declaraciones juradas en documentos para importaciones y exportaciones, y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se le confiere. Por lo que hace al Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su



revocación no sea notificada a dicho Banco por un Ministro de Fe, salvo que valiéndose la Sociedad mandante o el mandatario de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile tome nota de la revocación del poder o de la circunstancia de haber éste terminado por cualquiera otra causa legal, **dieciséis)** Pagar y, en general extinguir, por cualquier medio las obligaciones de la Sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente, todo cuanto se adeude a ella, a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural o jurídica, de derecho público o privado, incluso al Fisco, servicios o instituciones del Estado, instituciones de previsión social, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, ya sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, o valores mobiliarios, **diecisiete)** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones, y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estime necesarias y convenientes, **dieciocho)** Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen con el comercio exterior, judiciales o de cualquier otra clase, y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma u organismos, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas, **diecinueve)** Entregar y recibir de las oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o particulares, de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías y otros, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidas por ella, **veinte)** Solicitar para la Sociedad concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto y sobre cualquiera clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; especialmente presentar manifestaciones y pedimentos mineros



solicitando la constitución de concesiones mineras de exploración o explotación para la Sociedad, pudiendo llevar a cabo toda su tramitación, pudiendo otorgar mandatos judiciales con estos fines y comparecer ante cualquier autoridad para efectos de proceder a la constitución de dichas concesiones mineras de exploración o explotación y participar en toda clase de propuestas, licitaciones y remates, **veintiuno**) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades, y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia, **veintidós**) Representar a la Sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier Tribunal Ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada o tercero, de cualquiera especie, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquiera otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, queda facultado para representar a la Sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconveniones, desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio y aceptar su delación, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, aprobar convenios, cobrar y percibir, nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confiere, pudiendo delegar este poder y reasumir cuantas veces sea conveniente, **veintitrés**) Recibir y dar a nombre de la



Sociedad todo tipo de notificaciones, respecto de cualquier clase de autoridad, institución o persona jurídica o natural y representar a la Sociedad ante los mismos, **veinticuatro**) Otorgar mandatos y en general delegar todas o parte de las facultades antes señaladas y reasumirlas, **veinticinco**) Representar a la Sociedad ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, otorgarles mandatos y poderes, abrir y contratar cuentas corrientes bancadas, de crédito y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas; dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancadas y de cualquiera otra operación celebrada con bancos; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos, sean como créditos simples, créditos documentados, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, tomar boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancadas, en moneda nacional o extranjera, **veintiséis**) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la Sociedad correspondan en relación con tales documentos, **veintisiete**) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o



condicionales en bancos comerciales, en el Banco del Estado de Chile, o en cualquiera otra institución de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio de la Sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos, y cerrarlas, **veintiocho**) Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad todas las inversiones en bonos hipotecarios, bonos de fomento reajustables, certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, los demás instrumentos del mercado de capitales y, en general, en cualquier otro sistema de inversión, de mutuo, de ahorro reajutable o no, a corto, mediano o largo plazo, a la vista o condicional que actualmente exista o que pueda establecerse en el futuro. En relación con estas inversiones podrán abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento, los dineros de la Sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones de créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, y liquidar en cualquier momento en todo o en parte tales inversiones, **veintinueve**) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas, y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio, **treinta**) Contratar préstamos, en cualquier forma, con instituciones de crédito y/o fomento y, en general, con cualquier persona natural o jurídica de derecho público o de derecho privado. b) **Designación de Apoderados:** Se designa como apoderado Clase A a don Sergio Avendaño Torres, cédula nacional de identidad once millones trescientos treinta y seis mil ciento noventa y cuatro guión ocho. Se



designa como apoderados Clase B a Gonzalo Delaveau Swett cédula nacional de identidad ocho millones doscientos treinta y ocho mil trescientos setenta y siete guión ocho y a Javier Barroilhet Díez, cédula nacional de identidad quince millones trescientos quince mil diecisiete guión seis. c) **Forma de actuación de apoderados:** Los Apoderados Clase A podrán representar a la Sociedad en forma independiente y separada, anteponiendo su firma a la razón social, y podrán ejercer todas las facultades descritas indicadas en la letra a) precedente, siempre que el valor de tales transacciones, operaciones o actos respecto de los cuales ejerzan dichas facultades no exceda de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional, por cada transacción, operación o acto individualmente considerado. Respecto de aquellas transacciones, operaciones o actos que superen este monto, se requerirá la firma conjunta de un Apoderado Clase A y de un Apoderado Clase B. **IV.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó facultar a don Gonzalo Delaveau Swett, Javier Barroilhet Díez, Caroliña Marín Montes y Eduardo Vila Parker, para que actuando uno cualquiera de ellos, reduzcan en todo o en parte la presente acta a escritura pública, y para que la inserten, también en todo o en parte, en otras escrituras públicas, como asimismo para requerir y practicar las inscripciones que procedan. **V.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.** Se acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en la presente reunión, una vez que la presente acta se encuentre firmada por todos los Directores que asistieron a la reunión. El Presidente ofreció la palabra a los señores directores y, no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la reunión a las dieciocho horas. Hay dos firmas. **CERTIFICADO** El Presidente y Secretario de la sesión de Directorio cuya acta antecede, dejan constancia que los directores titulares señores Graeme Sloan y John Moore, estuvieron comunicados vía conferencia telefónica durante todo el transcurso de la sesión, en forma simultánea y permanente, con el resto de



los directores físicamente presentes. Hay una firma". Conforme con el acta que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, firman y estampan su impresión dígito pulgar los comparecientes en el presente instrumento de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. Doy Fe.-


EDUARDO VILA PARKER
17.272.295-4





MARIA CAROLINA MARIN MONTES
16.663.065-7.



AUTORIZO EN CONFORMIDAD CON
EL ARTICULO 402 DEL CODIGO
ORGANICO DE TRIBUNALES

SANTIAGO, 28 JUL 2016

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

SANTIAGO, 28 JUL 2016





REVERSO INUTILIZADO
ALBERTO MALO AGUILAR
NOTARIO

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text, possibly a signature or name.

Faint, illegible text, possibly a title or description.

Faint, illegible text, possibly a date or location.



**CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA
PERSONALIZADA**

Importante: Esta información es válida para la fecha y hora en que se generó la carpeta.

Toda declaración y pago que sea presentada en papel retrasa la actualización de las bases de datos del SII, por lo que, eventualmente, podrían no aparecer en esta carpeta.

Nombre del emisor: HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.

RUT del emisor: 76860140 - 2

Fecha de generación de la carpeta: 22/11/2017 11:53

Datos del Contribuyente

Fecha de Inicio de Actividades: 13-06-2007

Actividades Económicas: EXPLOT.EXPLORAC.DE CONCES.MINERAS,EXTRAC.MINERALES,ASES.E INVERSIONES
142100 EXTRACCION DE NITRATOS Y YODO
142900 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
659920 SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERA
742190 OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES

Categoría tributaria: Primera categoría

Domicilio: burgos 80 , Dpto. 1201 , LAS CONDES



Declaraciones de IVA (F29)	
NOVIEMBRE 2017	1 / 36
- No se registra declaración para este período -	


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6463584666
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	10 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
burgos 80				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	1.196.776	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	1.224.084
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	5	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.196.776
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	4.381.110
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	24	537	TOTAL CRÉDITOS	5.577.886
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	5.577.886	089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	150.000	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	150.000
			547	TOTAL DETERMINADO	150.000

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	150.000	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	10/11/2017

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6448996816
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	09 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
burgos 80				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	67.885	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	3.727.474
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	3	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	67.885
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	4.322.091
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	13	537	TOTAL CRÉDITOS	4.389.976
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	4.389.976	089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	51.111	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	51.111
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	51.111
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	51.111	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	12/10/2017
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6429695876
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	08 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCE.S.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	255.962	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	15.255.986
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	5	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	255.962
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	4.057.622
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	13	537	TOTAL CRÉDITOS	4.313.584
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	4.313.584	543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	0
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	0.8/0.9/2.017	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	6429576236			8/09/2017
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6412186386
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	07 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
burgos N°:80 DP:1201, LAS CONDES, santiago				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	268.463	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	6.118.643
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	7	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	268.463
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.781.124
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	16	537	TOTAL CRÉDITOS	4.049.587
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	4.049.587	089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	100.000	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	100.000
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	100.000
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	100.000	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución		Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	10/08/2017

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6395827566
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	06 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
burgos N°:80 DP:1201, LAS CONDES, santiago				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	168.399	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	8.584.983
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	168.399
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.627.864
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	18	537	TOTAL CRÉDITOS	3.796.263
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.796.263	089	IMP. DETERM. IVA DETERM.	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	13.889	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	13.889
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	13.889
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	13.889	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	12/07/2017

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6375729066
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	05 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	223.848	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	45.788.858
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	14	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	223.848
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.400.335
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	10	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.624.183	537	TOTAL CRÉDITOS	3.624.183
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	111.111	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	111.111
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	111.111
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	111.111	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	12/06/2017
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6360436176
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	04 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	36.863	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	1.000.000
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	36.863
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.356.718
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO		755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.393.581	537	TOTAL CRÉDITOS	3.393.581
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	277.778	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	277.778
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.		547	TOTAL DETERMINADO	277.778
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	277.778	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución		Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	18/05/2017

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6337240246
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	03 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	74.233	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	74.233
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	10	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.268.996
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.343.229	755	Postergacion pago IVA	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	537	TOTAL CRÉDITOS	3.343.229
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				13/04/2017
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6308164456
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	02 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	18.462	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	33.964
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	7	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.228.604
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.262.568	755	Postergacion pago IVA	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	537	TOTAL CRÉDITOS	3.262.568
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				9/03/2017

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6296518086
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	01 / 2017

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	50.188	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	1.741.447
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.212.519
			755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.212.519	537	TOTAL CRÉDITOS	3.212.519
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				14/02/2017

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6268739866
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	12 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	781.512
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	100.554
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	10	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.118.146
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.218.700	755	Postergacion pago IVA	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	537	TOTAL CRÉDITOS	3.218.700
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				10/01/2017
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6252968616
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	11 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	247.583.086
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	68.924
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	11	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	3.046.231
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.115.155	755	Postergacion pago IVA	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	537	TOTAL CRÉDITOS	3.115.155
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				12/12/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6229778086
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	10 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	28.193	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	33.284.392
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	44.239
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	2.995.915
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO		755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	3.040.154	537	TOTAL CRÉDITOS	3.040.154
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	22.778	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	22.778
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.		547	TOTAL DETERMINADO	22.778
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	22.778	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	10/11/2016

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente

DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6218787586
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	09 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	50.526	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	2.120.316
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	107.430
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	2.882.297
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	12	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	2.989.727	537	TOTAL CRÉDITOS	2.989.727
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				17/10/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6218887056
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	08 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	8	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	28.538.025
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	255.870
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	17	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	2.626.543
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	2.882.413	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	27.778	537	TOTAL CRÉDITOS	2.882.413
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	27.778
			547	TOTAL DETERMINADO	27.778
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	27.778	+
Más IPC	92	0	+
Más Intereses y Multas	93	96.164	+
CONDONACION	795	67.315	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	56.627	=
% Condonación	Número de la Resolución		Fecha de la Condonación
70	013-2015		30/12/2016



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	17/10/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6218883656
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	07 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	16.704.167
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	211.257
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO		504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	2.410.118
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	2.621.375	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	111.112	537	TOTAL CRÉDITOS	2.621.375
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	111.112
			547	TOTAL DETERMINADO	111.112
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	111.112	+
Más IPC	92	333	+
Más Intereses y Multas	93	158.614	+
CONDONACION	795	111.030	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	159.029	=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	
70	013-2015	30/12/2016	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	17/10/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6218877636
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	06 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	12.426	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	44.831.552
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	12.426
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	2.388.165
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO		755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	2.400.591	537	TOTAL CRÉDITOS	2.400.591
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	13.000	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	13.000
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.		547	TOTAL DETERMINADO	13.000
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	13.000	+
Más IPC	92	91	+
Más Intereses y Multas	93	186.876	+
CONDONACION	795	130.813	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	69.154	=
% Condonación	Número de la Resolución		Fecha de la Condonación
70	013-2015		30/12/2016



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	17/10/2016

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6218871936
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	05 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	65.675	514	SIN DERECHO CRÉD. POR DCTOS. ELECTRON.	12.428
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	4.745.511
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	41	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	474.979
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	2.383.351	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	1.908.372
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	133.334	755	Postergacion pago IVA	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	537	TOTAL CRÉDITOS	2.383.351
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	133.334
			547	TOTAL DETERMINADO	133.334
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	133.334	+
Más IPC	92	1.333	+
Más Intereses y Multas	93	264.335	+
CONDONACION	795	185.035	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	213.967	=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	
70	013-2015	30/12/2016	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	17/10/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	6122878146
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	04 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	10.826.280
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	153.696
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO		504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	1.748.905
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.902.60	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	88.889	537	TOTAL CRÉDITOS	1.902.601
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.		595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	88.889
			547	TOTAL DETERMINADO	88.889
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	88.889	+
Más IPC	92	0	+
Más Intereses y Multas	93	55.719	+
CONDONACION	795	39.003	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	105.605	=
% Condonación	Número de la Resolución		Fecha de la Condonación
70	013-2015		29/07/2016



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	13/05/2016

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6103380566
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	03 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	3	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	3.289.703
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	586.217
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	28	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	1.155.558
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.741.775	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	666.342	537	TOTAL CRÉDITOS	1.741.775
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	666.342
			547	TOTAL DETERMINADO	666.342
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	666.342	+
Más IPC	92	0	+
Más Intereses y Multas	93	121.945	+
CONDONACION	795	85.362	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	702.925	=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	
70	013-2015	30/06/2016	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	13/04/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6122957216
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	02 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL		562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	214.354
			520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	30.949
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO		504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	1.120.916
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.151.865	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	105.556	537	TOTAL CRÉDITOS	1.151.865
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.		595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	105.556
			547	TOTAL DETERMINADO	105.556
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	105.556	+
Más IPC	92	739	+
Más Intereses y Multas	93	156.155	+
CONDONACION	795	109.309	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	153.141	=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	
70	013-2015	29/07/2016	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	13/05/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6063517836
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	01 / 2016

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	52.153	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	110.642
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	14	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	172.817.809
593	DEVOLUCIÓN SOLICITUD ART36(EXPORTADORES)	171.813.077	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.115.374	537	TOTAL CRÉDITOS	1.115.374
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	201.067	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	201.067
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	201.067
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	201.067	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	12/02/2016
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6052830126
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	12 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	49.259	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	2.120.787
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	4	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.004.854
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	171.813.065
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	3	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	172.817.919	537	TOTAL CRÉDITOS	172.817.919
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	76.666	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	76.666
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	76.666
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	76.666	+
Más IPC	92	0	+
Más Intereses y Multas	93	53.772	+
CONDONACION	795	37.640	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	92.798	=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación
70	42-2006	29/02/2016



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	28/01/2016

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6028326046
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	11 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	65.050	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	5.987.290
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	4	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	451.810
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	171.361.267
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	9	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	171.813.077	537	TOTAL CRÉDITOS	171.813.077
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	38.889	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	38.889
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	38.889
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	1.5/1.2/2.015	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	38.889	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	6018328576			15/12/2015

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	6011518916
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	10 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	125.199	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	893.899
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	4	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	935.889
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	169.743.129
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	25	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	170.679.018	537	TOTAL CRÉDITOS	170.679.018
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				19/11/2015
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	5996872766
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	09 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	41.892	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	16.778.339
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	7	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	614.282
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	168.283.364
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	32	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	168.897.646	537	TOTAL CRÉDITOS	168.897.646
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	199.318	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	199.318
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	199.318
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	199.318	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5995546766			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	5995546136
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	08 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	26.749	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	41.825.978
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	5	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	334.214
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	780.889
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	9	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	1.115.103	537	TOTAL CRÉDITOS	1.115.103
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	29.222	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	29.222
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	29.222
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	29.222	+
Más IPC	92	205	+
Más Intereses y Multas	93	93.520	+
CONDONACION	795	65.464	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	57.483	=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	
70	42-2006	30/11/2015	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	23/10/2015
Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente		


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	5956146876
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	07 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0					

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	106.648	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	15.447.934
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	9	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	777.619
			755	Postergacion pago IVA	0
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	30	537	TOTAL CRÉDITOS	777.619
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	777.619	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	593.778
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	593.778	547	TOTAL DETERMINADO	593.778
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	593.778	+
Más IPC	92	0	+
Más Intereses y Multas	93	112.352	+
CONDONACION	795	53.929	-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	652.201	=
% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación	
48	42-2006	30/09/2015	



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI - Banco de crédito e inversiones	PEL	14/08/2015

Firma y Timbre Fiscalizador		Firma Contribuyente	
-----------------------------	--	---------------------	--



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	5996860216
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	06 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	7.658.408	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	80.435.787
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	14	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	8.371.715
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	156.143.605
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	27	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	164.515.320	537	TOTAL CRÉDITOS	164.515.320
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	97.444	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	97.444
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	97.444
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	97.444	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5956148646			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	5996857616
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	05 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCE.S.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	1.216.204	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	70.695.505
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	21	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	1.603.210
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	154.226.869
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	20	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	155.830.079	537	TOTAL CRÉDITOS	155.830.079
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	36.667	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	36.667
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	36.667
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	36.667	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5927297826			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	5996854806
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	04 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	1.357.379	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	63.115.083
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	11	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.117.668
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	151.189.474
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	25	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	153.307.142	537	TOTAL CRÉDITOS	153.307.142
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	56.667	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	56.667
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	56.667
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	56.667	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5897364656			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	5996852516
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	03 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					
06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	2.693.241	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	4.038.698
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	42	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	131.319
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	5	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	146.382.102
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	150.289.481	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET. TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	41.111	537	TOTAL CRÉDITOS	150.289.481
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	41.111
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	547	TOTAL DETERMINADO	41.111
			596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	41.111	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5881023626			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	5996851046
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	02 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	590.864	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	995.308
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	31	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	144.804.522
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	145.799.830	755	Postergacion pago IVA	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	537	TOTAL CRÉDITOS	145.799.830
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	0
			547	TOTAL DETERMINADO	0
			596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=
% Condonación	Número de la Resolución		Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5857987686			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------


**DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	07	5996772276
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	01 / 2015

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	7.947.130	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	8.745.466
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	52	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	68.658
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2	504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	135.983.094
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	144.659.902	755	Postergacion pago IVA	0
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	87.333	537	TOTAL CRÉDITOS	144.659.902
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	87.333
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	547	TOTAL DETERMINADO	87.333
			596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	87.333	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5837271646			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente



DECLARACION MENSUAL Y PAGO SIMULTANEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29

FOLIO	07	5996769586
RUT	03	76.860.140-2
PERIODO	15	12 / 2014

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
HERENCIA RESOURCES (CHILE) S.A.					

06	Calle	610	N°	08	Comuna
BURGOS 80 1201				LAS CONDES	

09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante
0		HCUBILLOS@HERENCIARESOURCES.CL			

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRONICOS	53.043.542	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	87.017.861
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	20	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	61.554.009
			504	REMANENTE CREDITO MES ANTERIOR	74.975.745
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	71	755	Postergacion pago IVA	0
077	REMANENTE DE CRÉDITO FISC.	136.529.754	537	TOTAL CRÉDITOS	136.529.754
151	RET, TASAS DE 10 % SOBRE LAS RENT.	979.598	595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	979.598
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0	547	TOTAL DETERMINADO	979.598
9906	FECHA PRESENTACION DECL. PRIMITIVA	2.8/1.0/2.015	596	RETENCION CAMBIO DE SUJETO	0
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	979.598	+
Más IPC	92		+
Más Intereses y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

% Condonación	Número de la Resolución	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s):	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Modificatoria sin giro	5828566556			28/10/2015

Firma y Timbre Fiscalizador	Firma Contribuyente
-----------------------------	---------------------



DIVISION JURÍDICA/CGR
111202515/111150315



**ACEPTA SOLICITUD DE HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.
PARA OBTENER RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL I.V.A.**

R. A. EXENTA N° 2263

SANTIAGO, 07 AGO. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Supremo N° 79, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución Ministerial Exenta N° 114, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de julio de 2015, la empresa **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.860.140-2, solicitó a esta Secretaría de Estado obtener la recuperación anticipada del I.V.A. de sus exportaciones, complementado su solicitud con fecha 22 y 28 de julio, y 6 de agosto, de 2015.
2. Que, con fecha 29 de julio de 2015, la División de Política Comercial e Industrial despachó el informe relativo a la solicitud de recuperación anticipada del I.V.A. antes referida.
3. Que, el beneficio de la devolución anticipada del I.V.A. está concebido para favorecer el desarrollo del sector exportador, posibilitando a los agentes económicos que se incorporen a dicha actividad, la recuperación anticipada de dicho tributo que se hubiere recargado al adquirir bienes o utilizar servicios destinados a la exportación o que se

hubiera pagado al importar bienes para el mismo objeto.

4. Que, no procede, en consecuencia, que dicho beneficio se otorgue en el caso del I.V.A. soportado o pagado en adquisiciones de bienes o utilizaciones de servicios destinados al mercado nacional, debiendo, en este caso, registrarse en forma separada las adquisiciones de bienes o utilizaciones de servicios, previa autorización del Servicio de Impuestos Internos.

5. Que, luego del examen de los antecedentes acompañados por **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.**, se concluye que procede acceder a la solicitud respecto de su proyecto de inversión ubicado en un sector llamado "La Caldera", 8 km al oeste de la localidad de Andacollo, consistente en la explotación de una mina para extraer minerales de cobre, producto a exportar que se clasifica en el siguiente código, según el Arancel Aduanero Chileno:

Código de Arancel
2603.0000

Glosa
Minerales de cobre.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acéptese la solicitud formulada por **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.860.140-2, para acogerse al sistema de recuperación del impuesto de Título II, o del artículo 42 del Título III, según corresponda, contemplado en el artículo 36 del Decreto Ley N° 825, de 1974 y en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Supremo N° 79, de 1991, de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto máximo de inversión por la cual la sociedad antes individualizada podrá recuperar anticipadamente los impuestos pagados por concepto de I.V.A. es de US\$ 13.346.000 (Trece millones trescientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), a contar del período tributario que comenzó el 1° de diciembre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- La peticionaria deberá acreditar exportaciones por un monto de US\$ 13.346.000 (Trece millones trescientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), dentro del plazo que expira el día 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: HERENCIA RESOURCES CHILE S.A. deberá conservar todos los documentos de respaldo necesarios para acreditar el monto de inversión afecta a I.V.A. durante el periodo que expira el 31 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

POR ORDEN DEL MINISTRO



[Handwritten signature]
ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA (S) DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Distribución:

- Interesado (Burgos N° 80, Piso 12, Oficina 1201, Las Condes, Santiago).
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- División Jurídica.
- Decoex. ✓
- Oficina de Partes.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

07 AGO 2015

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES





11856214
División Jurídica
AVV/MPP



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
EXENTA N° 2.263, DE 2015, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 1-8 DIC. 2017

4179

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA _____/

VISTO: Lo dispuesto en el decreto supremo N° 79, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el texto del decreto supremo N° 348, de 1975, de esta Secretaría de Estado; en el artículo N° 26 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la resolución administrativa exenta N° 2.263, de 2015 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en las Resoluciones Ministeriales Exentas N° 114 y 115, ambas de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la resolución ministerial exenta N° 114, de 2011, fijó los requisitos para solicitar beneficios del artículo 6° del decreto N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
2. Que, el artículo sexto de dicha resolución estableció que, en caso de una solicitud de prórroga de plazo para acreditar el compromiso de exportación, el interesado deberá realizar una presentación formal y documentada, y que dicha solicitud sólo será concedida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo cuando existan razones fundadas y debidamente acreditadas para ello.

3. Que, la resolución ministerial exenta N° 115, de 2011, delega en el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño la facultad de suscribir las resoluciones que autoricen las solicitudes de prórroga del plazo fijado para cumplir con sus exportaciones.

4. Que, por medio de la resolución administrativa exenta N° 2.263, de 2015, se aceptó la solicitud de la empresa **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** para obtener recuperación anticipada del I.V.A., por un monto de US\$ 13.346.000 (trece millones trescientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América), indicándose que la empresa debía acreditar las exportaciones dentro del plazo que expira el 31 de diciembre de 2017.

5. Que, con fecha 29 de noviembre de 2017, la empresa **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** presentó una solicitud de prórroga del plazo de acreditación del compromiso de exportación, debido al retraso en la ejecución del proyecto minero, por la baja en el valor de la libra de cobre en el mercado, y a la medida precautoria decretada en contra de los dueños de las concesiones mineras que conforman el área del proyecto, que tiene paralizada la exploración desde abril del 2015 hasta la fecha.

A causa de dicha paralización, los dueños de las concesiones mineras no han podido obtener las servidumbres necesarias para desarrollar las labores mineras para explotar y, en especial, instalar las plataformas de sondajes, que son indispensables para avanzar desde un proyecto de exploración a un proyecto de explotación.

Sin embargo, **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** ha proyectado realizar varias campañas de perforación tendientes a aumentar los recursos minerales, dado que se deberá considerar una nueva zona, a la fecha no explorada. La empresa estima que las campañas de exploración se realizarán durante los períodos 2017, 2018 y 2019.

La construcción del proyecto y su puesta en marcha requerirán del estudio de impacto ambiental, y el desarrollo de una ingeniería de detalles con adquisiciones y licitaciones de contratos. El tiempo requerido para desarrollar estas actividades, sumado a la mayor complejidad en la negociación con la comunidad dueña del predio superficial, hace que la materialización del proyecto no sea antes del 2021. Por lo tanto, **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** estima que la construcción y puesta en marcha del proyecto se realizará durante el año 2022.

6. Que, luego del examen de los antecedentes presentados por **HERENCIA RESOURCES CHILE S.A.** se procede a acceder a la solicitud de prórroga del plazo para acreditar las exportaciones, de conformidad con el decreto supremo N° 79, de 1991, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el texto del decreto supremo N° 348, de 1975, de la misma Secretaría de Estado.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la Resolución Administrativa N° 2.263, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el siguiente sentido:

- 1) Reemplácese en su artículo 3° la frase "dentro del plazo que expira el día 31 de diciembre de 2017" por la frase "dentro del plazo que expira el día 31 de diciembre de 2022".
- 2) Reemplácese en su artículo 4° la frase "durante el periodo que expira el 31 de diciembre de 2017" por la frase "durante el periodo que expira el 31 de diciembre de 2022".

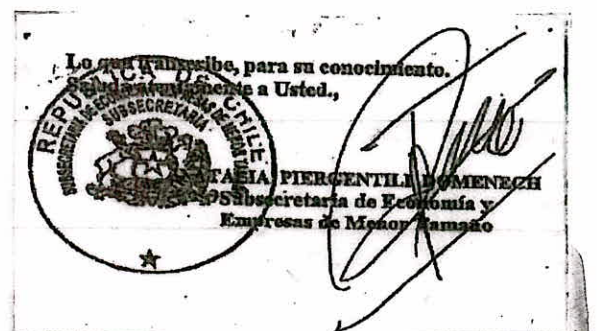
ARTÍCULO SEGUNDO: **HERENCIA RESOURCES** deberá sustituir las garantías correspondientes ante la Tesorería General de la República, en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto, del artículo 6° del decreto supremo N° 79, de 1991, que aprueba texto del decreto N° 348, de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución

- Herencia Resources Chile S.A. (Burgos N° 80, Piso 12, Oficina 1201, Las Condes)
- Servicio de Impuestos Internos
- Tesorería General de la República
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Oficina de Fartes.



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

18 DIC 2017

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

